

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “ SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN” CONTR 2022 437104

Visto el expediente SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 9 de junio de 2022, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el 10 de junio; con presupuesto de licitación de 200.000 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según acta de la sesión celebrada con fecha 23 de agosto de 2022.

Habiendo sido evaluadas la oferta de licitación presentada y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como la Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se designa la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén por el Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,



TRINIDAD RUS MOLINA		24/08/2022 01:45:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdqm6ckBkwBKK9O911f6cNkuoK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN a la empresa **FRADE ARQUITECTOS S.L con NIF B844504091** por la cantidad de 150.413,23 € (ciento cincuenta mil cuatrocientos tres euros con veintitrés céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 31.586,78 € (treinta y un mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos), por lo que la cantidad total es de 182.000,01 € (ciento ochenta y un dos mil euros con un céntimo) IVA incluido .

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución directamente a los adjudicatarios y a los restantes licitadores y, simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D^a. Concepción Choclán Martínez, Directora del Museo Ibero

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fdo: Jesús M. Estrella Martínez.

(Por suplencia. Resolución 16 de agosto de 2022)

LA DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS

Fdo: Trinidad Rus Molina

	TRINIDAD RUS MOLINA	24/08/2022 01:45:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdqm6ckBkwBKK9O911f6cNkuoK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	